



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCION No. 00042

Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja Mensualizado -PAC- con ingresos propios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal de 2025, las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar constituidas en 2024 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en los Decretos 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto — y en especial las conferidas en el artículo 26 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentario de normas orgánicas del presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1523 de 18 de diciembre de 2024 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones de la Nación que incluye el del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal de 2025.

Que mediante Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos.

Que mediante la Ley 1523 del 18 de diciembre de 2024, en el Artículo 29 establece que: A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) -Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2024 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Que en concordancia con los Artículos 74 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 y 24 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996 el Programa Anual de Caja Mensualizado-PAC- y sus modificaciones, financiado con ingresos propios de los Establecimientos Públicos, será aprobado por las juntas o consejos directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijados por el Consejo Superior de la Política Fiscal-CONFIS.

Que mediante Acuerdo 02 del 3 de febrero de 2009 la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses delegó en el Director General, en calidad de Representante Legal de la Entidad, la facultad de la aprobación del PAC y sus modificaciones con ingresos propios, incluidas las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar que se constituyan con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia fiscal.

Que mediante radicación Nro. 2-2024-073633 del 30 de diciembre de 2024 la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- informa que en desarrollo de lo establecido en el Artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dicho organismo, en su sesión del día 27 de diciembre de 2024, aprobó la meta global de pagos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con recursos propios, hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2025, más las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que se constituyan en 2025 con cargo al presupuesto 2024.

Que de conformidad con los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 se requiere efectuar una distribución del Programa Anual de Caja Mensualizado — PAC — con ingresos propios correspondiente a la vigencia fiscal 2025, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en el año 2024, con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2024, con el fin de determinar el monto máximo mensual de pagos para cumplir con los compromisos del Instituto.

Que se hace necesario aprobar el Programa Anual de Caja Mensualizado PAC con ingresos propios para la vigencia fiscal 2025.

Que, por lo anterior, **00042**, Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja Mensualizado -PAC- con ingresos propios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal de 2025, las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar constituidas en 2024 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja con Ingresos Propios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal 2024, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$2.619.760.000,00), de acuerdo con las apropiaciones aprobadas en el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, así:

VIGENCIA FISCAL DE 2024

RECURSOS PROPIOS

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
ENERO	\$ 107.168.497,60
FEBRERO	\$ 101.468.045,60
MARZO	\$ 104.033.249,00
ABRIL	\$ 61.137.347,70
MAYO	\$ 118.569.401,60
JUNIO	\$ 142.511.300,00
JULIO	\$ 176.571.500,70
AGOSTO	\$ 213.624.438,70
SEPTIEMBRE	\$ 123.272.274,50
OCTUBRE	\$ 99.900.421,30
NOVIEMBRE	\$ 154.482.249,20
DICIEMBRE	\$ 22.374.274,10
SUBTOTAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.425.113.000

INVERSION	
ENERO	\$ 0.00
FEBRERO	\$ 0.00
MARZO	\$ 0.00
ABRIL	\$ 597.323,50
MAYO	\$ 5.734.305,60
JUNIO	\$ 6.690.023,20
JULIO	\$ 37.272.986,40
AGOSTO	\$ 74.068.114,00
SEPTIEMBRE	\$ 34.525.298,30
OCTUBRE	\$ 186.842.790,80
NOVIEMBRE	\$ 325.421.842,80
DICIEMBRE	\$ 523.494.315,40
SUBTOTAL INVERSION	\$ 1.194.647.000,00

TOTAL PAC VIGENCIA 2025	\$2.619.760.000,00
-------------------------	--------------------

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Programa Anual de Caja Mensualizado PAC con Ingresos Propios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las Reservas Presupuestales por valor de \$387.586.617,87 (TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS y las Cuentas por Pagar por valor de \$ 0 (CERO PESOS) de acuerdo con el siguiente detalle:

Hoja No. 03 de la Resolución No. 00042, Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja Mensualizado -PAC- con ingresos propios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal de 2025, las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar constituidas en 2024 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2024.

RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS
RECURSOS PROPIOS

MES	VALOR
ENERO	\$387.586.617,87
TOTAL	\$387.586.617,87

TOTAL RESERVA	\$387.586.617,87
---------------	------------------

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS
RECURSOS PROPIOS

MES	VALOR
TOTAL	\$ 0

TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$0
-------------------------	-----

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 20 ENE 2025 a los

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTO	Yaneth Leguizamón Peña- Coordinadora Grupo Nacional de Gestión de Tesorería		2025-01-14
REVISOR	Camilo Ernesto Quiroga Mora Jefe Oficina Jurídica (E)		2025-01-14
APROBO	Cesar Augusto Acuña Reyes – Subdirector Administrativo y Financiero (E)		2025-01-14
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			